



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

**CRITERIOS Y METODOLOGÍAS DE ACUERDO CON LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO.**

Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.
Titular del Órgano de Control
Interno Municipal

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
GLOSARIO.....	6
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	12
OBJETIVO GENERAL.....	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
METODOLOGÍA.....	13
ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN.....	13
MÉTODO DE ANÁLISIS.....	13
VALORACIÓN CUANTITATIVA GLOBAL.....	15
VALORACIÓN CUALITATIVA DEL PP.....	15
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	17
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PP. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA.....	17
A. VERIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO.....	17
B. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
C. ANÁLISIS DEL PROBLEMA.....	19
SECCIÓN II. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN.....	22
A. OBJETIVOS.....	22
B. BIENES Y SERVICIOS.....	23
C. POBLACIONES.....	24
D. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN.....	25
E. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.....	26
SECCIÓN III. DISEÑO OPERATIVO.....	27
A. COBERTURA.....	27
B. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	28
C. MECANISMOS DE SOLICITUD Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS.....	30
D. PADRÓN.....	33
E. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	34
F. PRESUPUESTO.....	36
SECCIÓN IV. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....	37
SECCIÓN V. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL.....	39
SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.....	40
SECCIÓN VII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.....	41
FORMATOS ANEXOS.....	46
ANEXO 1. AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE.....	46
ANEXO 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	47



ANEXO 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS	48
ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA	49
ANEXO 5. MECANISMO DE SOLICITUD	50
ANEXO 6. MECANISMO DE ENTREGA	51
ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	52
ANEXO 8. PRESUPUESTO	53
ANEXO 9. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL	54
ANEXO 10. ALINEACIÓN A LOS ODS	55
ANEXO 11. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	56
ANEXO 12. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	57
ANEXO 13. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	60
ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	61
ANÁLISIS FODA	62
DISPOSICIONES GENERALES	62
CONSIDERACIONES GENERALES:	63
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	64
FONDOS FEDERALES SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025	69
EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO, DIAGNÓSTICO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS; RAMO 33; FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	69
OBJETIVO GENERAL:	69
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:	69
ETAPAS DE LA METODOLOGÍA:	69
LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:	69
ETAPA: INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	69
INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	71
CUESTIONARIO FAISMUN	71
TEMA I: ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO DEL FAISMUN A LOS EJES RECTORES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	71
TEMA II: ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL FAISMUN	72
TEMA III: POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	73



TEMA IV: ANÁLISIS DEL FAISMUN CON RESPECTO A SU NORMATIVIDAD APLICABLE	73
TEMA V: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL FAISMUN.	74
TEMA V: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL FAISMUN.	75
TEMA VI: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL FAISMUN.	75
TEMA VII : RESULTADOS	75
CRITERIOS GENERALES PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS:.....	78
PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	79
FORMATO DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	82
REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:	83
EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO, DIAGNÓSTICO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS; RAMO 33; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. (FORTAMUN)	84
OBJETIVO GENERAL:	84
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:	84
ETAPAS DE LA METODOLOGÍA:	84
LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:	84
INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	84
CONTRIBUCIÓN Y DESTINO:	84
GESTIÓN:	85
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN CUENTAS:	85
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS:	85
CUESTIONARIO DE FORTAMUN.	86
TEMA I: CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.....	86
TEMA II: GESTIÓN	87
TEMA III: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	87
TEMA IV: ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	88
FORMATOS DE ANEXOS	94
REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	94
ANÁLISIS FODA	95
CONCLUSIONES GENERALES	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	95



INTRODUCCIÓN.

Los **"Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo"**, serán la base para la elaboración e implementación de los Programas Anuales de Evaluación (PAE), teniendo como objetivo calificar la actuación de esta Administración Municipal que deberá ejercer los recursos para lo que fueron destinados, con base a la eficiencia, eficacia, economía y calidad, a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Dando a conocer la manera en que serán practicadas y calificadas las diferentes evaluaciones aplicadas a los Programas Presupuestarios y Fondos de Inversión.

En este contexto, es importante señalar el alcance de este documento, **"Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo"** es un documento dinámico, aún sin ser un Lineamiento y acorde con el avance de la Implementación del (PBR-SED) y de los elementos que este genere, tratando de dar cumplimiento a la Normatividad aplicable.



GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Agenda 2030: al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: a la Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Aspectos a considerar: al documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio No. 419-A-19-0788_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-0788_VOZ.SE.164.19.pdf).

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Cambio sustancial: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: 1) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; 2) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; 3) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.



Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Economía: a la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

FID: a la Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene Información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

FODA: a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.



Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

ISD: al que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos ISD: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

Población atendida: a la beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.



Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Reactivación de un Pp: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Pp: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables

UED: a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios (Pp), 1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza, 9. Fomento y fortalecimiento a la productividad rural sustentable, 25. Modernización administrativa y gobierno digital, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp;
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp. respecto al problema o necesidad pública que busca atender;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp. y la normatividad vigente aplicable;
- Analizar la contribución del Pp. al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos;
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia del instrumento de seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp;

METODOLOGÍA

ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación en materia de Diseño se articula a través de 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y preguntas que las integran se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Características generales del Pp.	1 (NA)	1
2	Problema o necesidad pública.	2 - 5	4
3	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
4	Diseño operativo	11 - 20	10
5	Consistencia programática y normativa	21 (NA)	2
		22	
6	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	2
		24 (NA)	
7	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25 (NA)	1
8	Instrumento de seguimiento del desempeño	26 - 29	4
9	Valoración final del diseño del Pp.	NA	NA
10	Análisis FODA	NA	NA
11	Conclusiones	NA	NA
Total		29	

MÉTODO DE ANÁLISIS.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información y fuentes proporcionadas por la(s) dependencia(s) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora.

Tabla 2. Método de análisis

Preguntas	Método de análisis
1 a 29	Análisis de gabinete
1, 21, 24 y 25	Análisis cualitativo

Tipos de Pregunta

La evaluación se integra por cuatro tipos de pregunta:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

Tabla 3. Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	16	0 - 4
Valoración de criterios acumulados*	6	0 - 4
Valoración dicotómica	3	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	4	-
Total	29	-

*En el caso de las preguntas 4, 10 y 22, se trata de valoraciones de criterios acumulados, sin embargo, por las características de las temáticas valoradas, se cuenta con tres niveles: 0, 2 y 4.



Valoración cuantitativa global

Se realiza la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 25 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La valoración cuantitativa por sección se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como "No aplica". El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Valoración máxima por sección:

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa.	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
1	Problema o necesidad pública.	2 - 5	4	16	4
2	Diseño de la propuesta de atención.	6 - 10	5	20	4
3	Diseño Operativo.	11 - 20	10	40	4
4	Consistencia programática y normativa.	22	1	4	4
5	Contribución a objetivos de la planeación nacional.	23	1	4	4
6	Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	26 - 29	4	16	4
Total		25	25	100%	4

La valoración cuantitativa global deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles, así como las 25 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como "No aplica". La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

Valoración cuantitativa del Pp.

Se realizará una valoración general del Pp partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La respuesta se presentará en formato abierto y deberá resumir el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que la instancia evaluadora haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta deberá plantearse en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, los criterios que se describen en la siguiente tabla:



Tabla 5. Valoración cualitativa del Pp.

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Transparencia	Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.	Criterios de elegibilidad. Mecanismos de solicitud y entrega. Padrón. Transparencia y Rendición de Cuentas.
Honradez	Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp.	Criterios de elegibilidad. Mecanismos de solicitud y entrega.
Pertinencia	Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.	Bienes y/o servicios. Poblaciones. Cobertura. Criterios de elegibilidad.
Coherencia interna	Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.	Identificación del problema. Análisis del problema. Objetivos. Modalidad. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
Coherencia externa	Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orienten la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.	Consistencia programática y normativa. Contribución a objetivos de la planeación nacional. Vinculación con los ODS. Experiencias de atención. Complementariedades, similitudes y duplicidades.
Sostenibilidad	Es la capacidad del programa de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.	Análisis de alternativas. Experiencias de atención. Complementariedades, similitudes y duplicaciones. Análisis de las poblaciones, estrategias de cobertura y mecanismo de entrega.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contenido de la Evaluación.

Sección I. Características Generales del Pp. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	<ul style="list-style-type: none">- Deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en el documento Aspectos a considerar.- Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Sí	<ul style="list-style-type: none">- El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.- El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.



b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 a 2.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una propuesta de problema público con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el numeral 2.3), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- 2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis del cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, la propuesta de modificación del problema o necesidad pública por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales del Pp, que contengan información sobre el problema o necesidad pública que busca atender, así como sobre su población potencial y objetivo, y su cuantificación.
- 2.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 3.1, 3.3 y 3.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 3.2 a 3.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.
- 3.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 3.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 3.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.



4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 a 4.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
0	No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente.
2	Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente.
4	Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.

Consideraciones:

- 4.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, con base en la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1 y en apego a la MML.
- 4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 4.3. Con base en el análisis y valoración de esta pregunta, se deberá elaborar el **Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**, con la información de los efectos diferenciados del problema o necesidad en poblaciones o territorios del país.
- 4.4. En caso de que la instancia evaluadora determine, a partir del análisis de la justificación proporcionada por el Pp, así como de fuentes complementarias, que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- 4.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 4.6. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.



5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0. Atender el numeral 5.1 y 5.3 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 y 5.3 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol del problema vigente del Pp en el **Anexo 2. Árbol del Problema**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir también en el Anexo 2. su propuesta de modificación, identificando las causas y efectos del problema público propuesto en la pregunta 2, consideración 2.1, tomando como base la estructura de dicho Anexo y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores.

Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



Sección II. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales, 6.3 y 6.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 6.2 a 6.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 7.1 y 7.3 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 y 7.3 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	Ningún bien o servicio cumple con los criterios de valoración.
1	Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
2	Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Consideraciones:

- 7.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como el registro del árbol de objetivos vigente del Pp en el **Anexo 3. Árbol de Objetivos**. En caso de que la instancia evaluadora identifique áreas de mejora, deberá incluir también el Anexo 3. su propuesta de modificación tomando como base la estructura de dicho Anexo y en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores.
- 7.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico del Pp; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información oficial, registros administrativos, entre otros.
- 7.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender los numerales 8.1, 8.4 y 8.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 8.1. La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo-identificada en el Árbol del Problema (Anexo 2), así como del Árbol de Objetivos (Anexo 3) y atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp, correspondiente a las preguntas 2 y 6 de estos TdR.
- 8.2. En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.
- 8.3. En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.
- 8.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes



o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

- 8.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1 y 9.3 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 y 9.3 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones

- 9.1. La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp con base en la estructura analítica que se deriva del Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3). En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de elaboración o modificación de la justificación teórica o empírica por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp.
- 9.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico u otros documentos normativos e institucionales, así como informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros, que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada y que hayan sido consideradas para el diseño del Pp.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención.
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

Consideraciones:

- 10.1. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención (nivel 0), o que ésta cuenta con áreas de mejora (nivel 2), deberá justificar la respuesta en términos de eficiencia y eficacia. Asimismo, se deberá presentar una propuesta concreta de mejora de la intervención que corrija las debilidades identificadas en el diseño actual del Pp, con base en el análisis realizado en el apartado de experiencia de atención (pregunta 9).
- 10.2. El análisis de esta pregunta deberá realizarse con base en la propuesta de Árbol del Problema (Anexo 2) y Árbol de Objetivos (Anexo 3).
- 10.3. Si la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, en la respuesta se deberá argumentar por qué el diseño del Pp resulta el más efectivo y eficaz para resolver el problema o necesidad pública identificada.
- 10.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 10.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

Sección III. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1, 11.3 y 11.4 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 11.1. Proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.
- 11.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora deberá registrarse en el **Anexo 4. Estrategia de Cobertura**.
- 11.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.
- 11.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.



b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.2 y 12.3 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4 la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 12.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.
- 12.2. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 12.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.



13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- **Con evidencia.** Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.
4	El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

Consideraciones:

- 13.1. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia del criterio de elegibilidad diferenciado o prioritario establecido por el Pp.
- 13.2. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad diferenciados o prioritarios, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.
- 13.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 13.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.



c. **Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 14.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo, con la participación de las Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el o los flujogramas de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se haya identificado, a partir del **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 14.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 5. Mecanismo de solicitud**.
- 14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 14.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 15.1, 15.3 y 15.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 15.1. La instancia evaluadora deberá llevar a cabo un análisis cualitativo con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp y elaborará, con base en los hallazgos, el flujograma de procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que se haya identificado, a partir del **Anexo 6. Mecanismo de entrega**, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.
- 15.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para entrega de los bienes y/o servicios, las recomendaciones y las propuestas de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración. Dicho procedimiento deberá registrarse en el **Anexo 6. Mecanismo de entrega**.
- 15.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 15.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.



16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

- Sin evidencia. En caso de que en la pregunta 4 de estos TdR la instancia evaluadora haya identificado que el problema o necesidad pública no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del país o medio ambiente, se deberá señalar la respuesta como "No aplica" e incluir la justificación correspondiente. En este caso, la pregunta no se considerará en la valoración global de la evaluación.
- Con evidencia. Se deberá seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.
4	El Pp sí considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

Consideraciones:

- 16.1. En el contexto de la presente pregunta se entenderá por "procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente" a las medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tienen el objetivo de acortar las afectaciones diferenciadas entre estos grupos particulares. Se entenderá por medidas especiales de carácter temporal a cualquier acción afirmativa, acción positiva o medida positiva que sean implementadas por el Pp.
- 16.2. En la respuesta se deberán indicar los grupos o regiones con afectaciones diferenciadas del problema público que busca atender el Pp con base en la respuesta a la pregunta 4 y valorar, en cada caso, la pertinencia de las acciones establecidas por el Pp.
- 16.3. Se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los elementos considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.
- 16.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 16.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a. Incluye características de la población atendida.
- b. Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c. Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d. Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 17.1, 17.4 y 17.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 17.1. La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.
- 17.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.
- 17.3. El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida**.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



- 17.4. Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.
- 17.5. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 18.1, 18.5 y 18.6 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 18.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 18.2. En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- 18.3. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.
- 18.4. En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.
- 18.5. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 18.6. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 19.1, 19.3 y 19.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales a 19.2 al 19.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.



Consideraciones:

- 19.1. En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.
- 19.2. En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- 19.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.
- 19.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 20.1, 20.5 y 20.6 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 20.2 a 20.6 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.



Consideraciones:

- 20.1 En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el Anexo 8. Presupuesto y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.
- 20.2 En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.
- 20.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.
- 20.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 8. Presupuesto.**
- 20.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.
- 20.6 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Sección IV. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa. Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

- 21.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.
- 21.2 En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.
- 21.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 21.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 22.1, 22.4, 22.4 y 22.5 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 22.1 a 22.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Consideraciones:

- 22.1 En la respuesta se deberá indicar la existencia de documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp e identificar cuáles se retoman para el análisis de esta pregunta.
- 22.2 Se deberá incluir la justificación y el análisis del criterio considerado en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora para la correcta vinculación de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp con su diseño de la propuesta de atención, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr la consistencia normativa del Pp.
- 22.3 Se podrá retomar, de manera indicativa (no normativa) para el análisis, los Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las Reglas de Operación de los Pp, que emiten en conjunto al SHCP y el CONEVAL.
- 22.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, leyes de creación y reglamentos, Fichas de Información Básica, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, documentos de planeación, documentos institucionales, manuales de procedimientos; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 22.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



Sección V. Contribución a objetivos de la planeación nacional

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 23.1, 23.4 y 23.5 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 23.2 a 23.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.
4	Sí se identifica contribución.

Consideraciones:

- 23.1. Elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.
- 23.2 En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.
- 23.3 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional.
- 23.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, ISD vigente, documentos normativos o institucionales del Pp.
- 23.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa. Se deberá atender la sección de "Consideraciones".



Consideraciones:

24.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
 - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
 - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

24.2 La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 10. Alineación a los ODS.**

24.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, ISD vigente, documentos normativos e institucionales, base con la información sobre la vinculación de los Pp con los ODS cargada en el Portal de Transparencia Presupuestaria, entre otros.

24.4 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa. Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

25.1 En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la Estructura Programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

25.2 El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

25.3 En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para



potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

25.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Estructura Programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

25.5 La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8.

Sección VII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- Sin evidencia. Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de la sección de "Consideraciones".
- Con evidencia. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El ISD permite obtener información relevante sobre: El ISD no permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp, en el caso de la MIR, o del objetivo central del Pp, en el caso de la FID.
2	En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp. En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador de gestión.
3	En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp. En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el objetivo central del Pp.
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.



Consideraciones:

- 26.1 En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp. Lo anterior, en apego a la MML, las especificaciones de la Guía MIR, la Guía Indicadores y/o cualquier otra disposición que emita la SHCP en la materia. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.
- 26.2 Para los casos donde el ISD no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de Instrumento que atienda a cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML, las especificaciones de la Guía MIR, la Guía Indicadores y/o cualquier otra disposición que emita la SHCP en la materia. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.
- 26.3 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del ISD y los elementos de diseño del Pp. La valoración de cada criterio deberá ser consistente con la estructura del Árbol del Problema (Anexo 2) y de Objetivos (Anexo 3).
- 26.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 26.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 27.1, 27.4 y 27.5 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 27.2 a 27.5 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
0	Ninguno o sólo uno de los criterios de valoración.
1	Dos de los criterios de valoración.
2	Tres de los criterios de valoración.
3	Cuatro de los criterios de valoración.
4	Todos los criterios de valoración.



Consideraciones:

- 27.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño que integran el ISD elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumple con todos los criterios de valoración especificados.
- 27.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.
- 27.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador.
- 27.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 27.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 28.1, 28.3 y 28.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 28.2 a 28.4 de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.



Consideraciones:

- 28.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 26 con base en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.
 - 28.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD.
 - 28.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
 - 28.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.



Consideraciones:

- 29.1 A partir de la propuesta de ISD elaborada en la pregunta 26, se deberá indicar la idoneidad de la metodología para la estimación de las metas, así como de la información utilizada para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado.
- 29.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el ISD con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador del ISD.
- 29.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: ISD del Pp, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
- 29.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the right margin, including a large circle and various lines.]



Formatos Anexos

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país ó en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna Brechas o rezagos identificados se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

Descripción de afectaciones diferenciadas

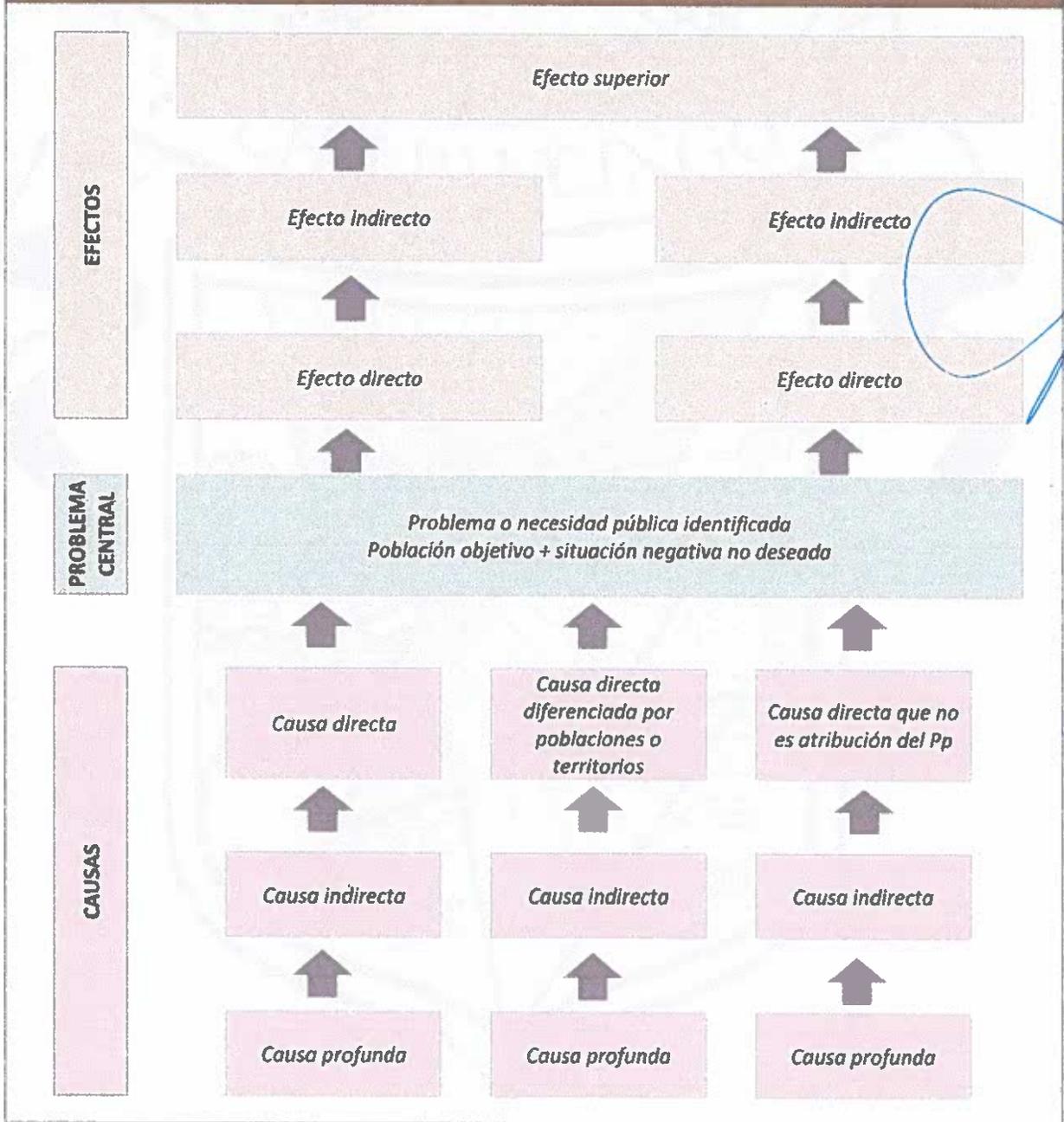
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			



Anexo 2. Árbol del Problema

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

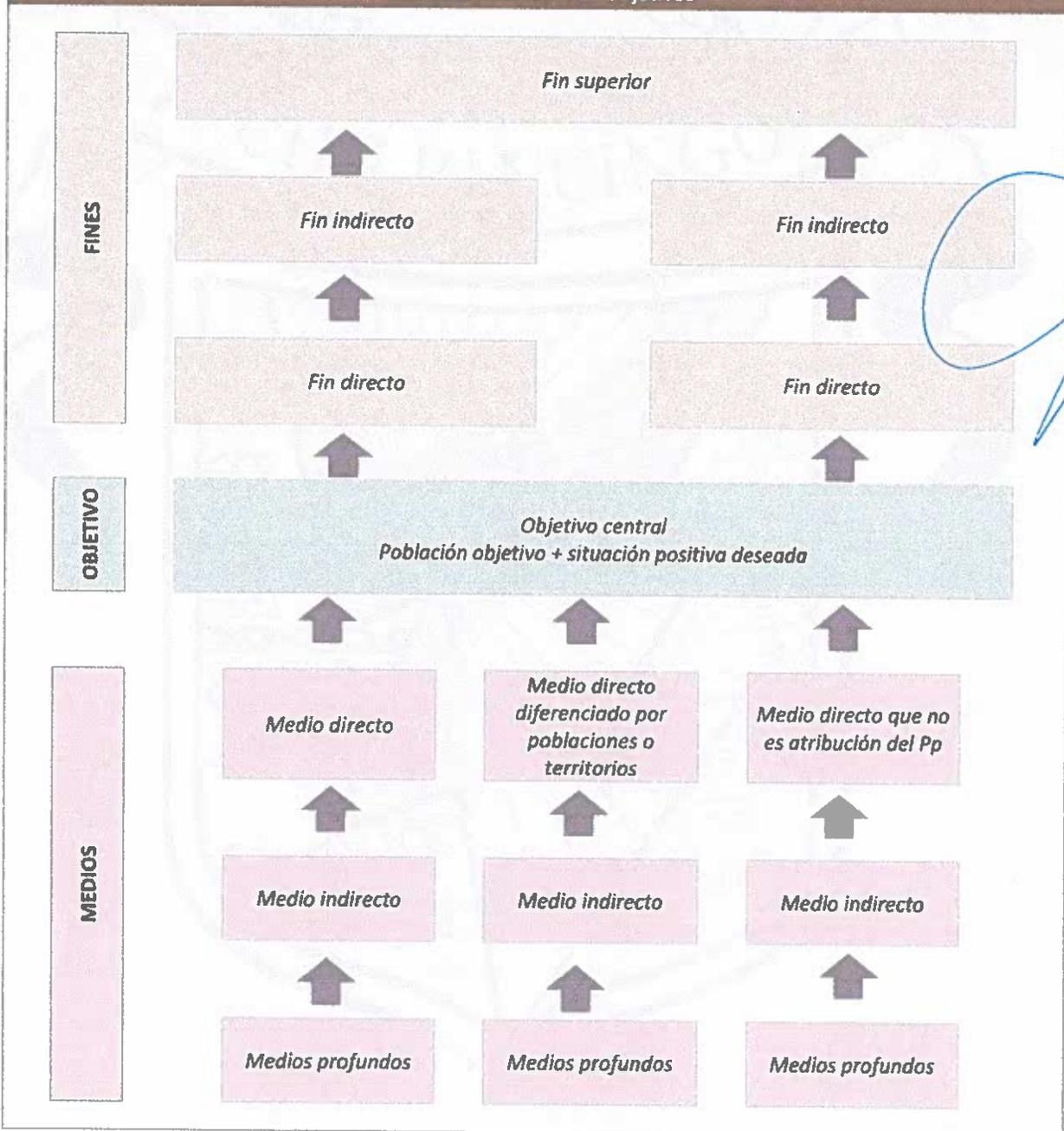
Estructura del Árbol del Problema



Anexo 3. Árbol de Objetivos

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos



Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	
Objetivo (PO)	
Atendida (PA)	

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa	Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido	Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles	Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	No	Parcial		
Indicadores claros	Si	No	Parcial		



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

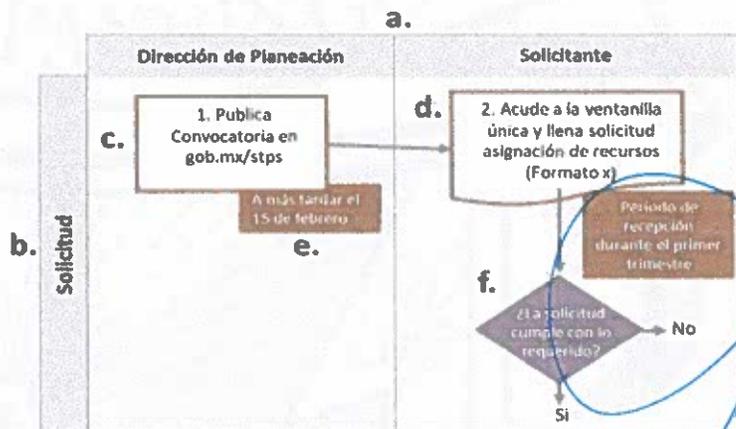
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

Ejemplo

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica. Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
Mejora identificada	a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso	c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites	
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		

Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

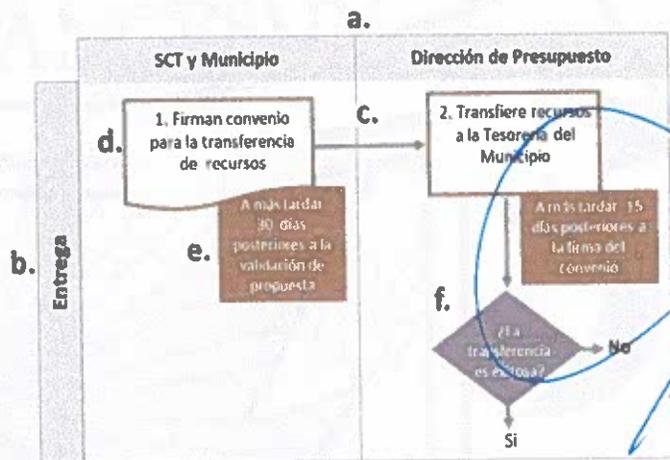
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- c. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- d. Plazo estimado para su realización.
- e. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica. Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
Mejora identificada	a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso	c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites	
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		



Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado. _____
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

Actualización

Depuración

- Establece una estructura homologada de la información.
- Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados
- Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.
- Establece un periodo de actualización del padrón.
- Indique el periodo de actualización establecido:**
- Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:*

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

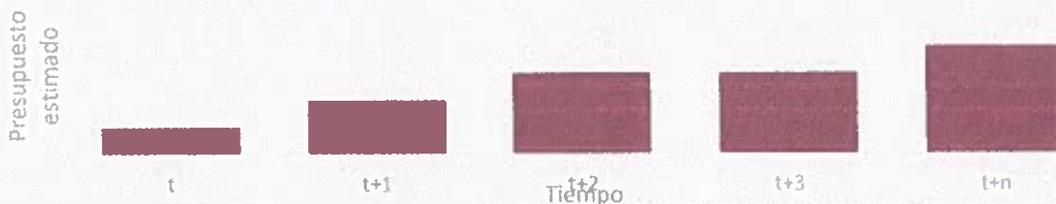
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:

Objetivo central del Pp evaluado:

Instrucciones:

- a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración



Anexo 10. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp:			Modalidad y clave:
Objetivo central del Pp evaluado:			
Vinculación establecida por el Pp			
<p>Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i></p>			
			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
<p>En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i></p>			
			
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> >> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD. >> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ >> Vinculación <ul style="list-style-type: none"> Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s). Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal. 			



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público o que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestaria.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	<i>Si/No</i>								<i>Si/No</i>
La cobertura de la población objetivo	<i>Si/No</i>								<i>Si/No</i>
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	<i>Si/No</i>								<i>Si/No</i>
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	<i>Si/No</i>								<i>Si/No</i>

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	
		Propósito		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	
	Gestión	Componente		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	
		Actividades		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	
FID	Resultados	Indicador FID Estratégico		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Gestión	Indicador FID Gestión		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>
----------------	------------------------------	--	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del Pp para la valoración de las metas.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin								
	Propósito								
	Componentes								
	Actividades								
FID	Indicador FID Estratégico								
	Indicador FID Gestión								

La instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la Información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la Información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

FID	Indicador FID Estratégico							
	Indicador FID Gestión							

Finalmente, conforme al análisis previo, la instancia evaluadora presentará su propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas, cuando corresponda.

Propuesta de indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del Indicador
MIR	Fin							
	Propósito							
	Componentes							
	Actividades							
FID	Indicador FID Estratégico							
	Indicador FID Gestión							



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la Instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



ANÁLISIS FODA

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

Sección de la evaluación.	Fortaleza y/o oportunidad.	Pregunta de referencia.	Recomendación.	Horizonte de atención.
Sección de la evaluación.	Debilidad y/o amenaza.	Pregunta de referencia.	Recomendación.	Horizonte de atención.

Las recomendaciones deberán estar redactadas de manera clara y concreta.

Disposiciones Generales

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación, ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los lineamientos de evaluación nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar, contratar, operar, supervisar y seguimiento de las evaluaciones, su cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora, Especificar el tipo procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se ha causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]



Perfil de la instancia evaluadora

1.3.5 Descripción del perfil del equipo evaluador:

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Titular del Órgano de Control Interno/ Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	5534897448
Lic. Sabino Jiménez Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
L.A.E. Elsa Fitz García	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.		7471007180

Difusión de la Evaluación:

Difusión en internet de la Evaluación:

<https://chilpancingo.gob.mx/portal/umed/>

Consideraciones generales:

- Los datos generales de la instancia evaluadora se deberán registrar en el **Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VII. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).



Productos y plazos de entrega.

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas, indicando el número de entregas que considerare más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación. Una propuesta de distribución de entregables de presenta en la siguiente tabla:

Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza.

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	En materia de Diseño.	1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza.	19 de Mayo 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de Junio 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				14 de Julio 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				04 de agosto 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				11 de agosto 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				01 de septiembre 2025.



Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 9. Fomento y fortalecimiento a la productividad rural sustentable.

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	En materia de Diseño.	9. Fomento y fortalecimiento a la productividad rural sustentable	19 de mayo 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de Junio 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				14 de Julio 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				04 de agosto 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				11 de agosto 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				01 de septiembre 2025.



Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 25. Modernización administrativa y gobierno digital.

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	En materia de Diseño.	25. Modernización administrativa y gobierno digital.	19 de Mayo 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de Junio 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				14 de Julio 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				04 de agosto 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				11 de agosto 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				01 de septiembre 2025.



Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE)

Nombre de la Evaluación:	
Objetivo de la Evaluación:	
Tipo de Evaluación:	
PAE:	
Año evaluado	
Ramo:	
Unidad Responsables:	
Instancia Evaluadora:	
Descripción del programa:	
Principales hallazgos de la evaluación:	
Principales recomendaciones de la evaluación:	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Descripción del perfil del equipo evaluador:

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Titular del Órgano de Control Interno/ Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	5534897448
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
L.A.E. Elsa Fitz García	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.		7471007180

Difusión de la Evaluación:

Difusión en internet de la Evaluación:

<https://chilpancingo.gob.mx/portal/umed/>



FONDOS FEDERALES SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025.

Evaluación del gasto federalizado, diagnóstico del destino de los recursos; ramo 33; fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

Objetivo general:

Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo.

Alcance de la evaluación:

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del FAISMUN en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

Etapas de la Metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

Levantamiento de la información:

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del FAISMUN a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, que constara de un cuestionario con 31 preguntas en 6 apartados, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su contestación y entrega.

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

Etapas: Integración de la información:

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos:

- **Análisis de la contribución del fondo del FAISMUN a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción:**

Este apartado tiene el propósito de identificar si el recurso del FAISMUN Ramo 33, están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y el Plan Municipal de Desarrollo, ya su vez con el Plan



Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación, si habían sido considerados dentro de un programa sectorial, y si formaban parte del Programa Operativo Anual.

- **Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISMUN:**

Con este apartado se analiza si se aplica la MML para definir su MIR, a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos del Ramo 33, o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.

- **Población potencial y objetivo:**

Este apartado da a conocer si los ejecutores de gasto del municipio tenían identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos del Ramo 33; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

- **Análisis del FAISMUN con respecto a su normatividad aplicable:**

Es uno de los apartados en que más inquietudes mostraron las entidades federativas, sobre todo con respecto a los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, variables y fórmulas contenidas en LCF para asignar recursos a las entidades federativas y municipios.

- **Administración y Gestión del FAISMUN:**

Verificar si los temas están vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, donde destacó la manera en que las entidades federativas y municipios llevan a cabo cada una de estas etapas del ciclo presupuestario para cada uno de los fondos del Ramo 33 y dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.

- **Resultado:**

Identifica los temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos de los fondos del Ramo 33.



Integración de la Información.

Cuestionario FAISMUN

Analiza cada pregunta correspondiente a su *Dependencia Responsable* y selecciona con una (x) el criterio que más se adapte a su respuesta, si cuenta con evidencia indicar el nombre del documento que lo avala para posteriormente anexarlo en la parte final del cuestionario.

Tema I: Análisis de la contribución del fondo del FAISMUN a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

- ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del FAISMUN fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y/o en algún programa especial o institucional del Municipio?

Mostrar evidencia _____

() No. Los recursos no estuvieron alineados
 () Sí. Los recursos fueron suficientemente congruentes
 () Sí. Los recursos fueron totalmente congruentes.
- ¿Existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo del fondo del FAISMUN?

Mostrar evidencia _____

() No. El proceso de planeación no existió.
 () Sí. El proceso de planeación fue suficiente para la definición de prioridades.
 () Sí. Existió proceso de planeación.
- ¿En el proceso de planeación se consideraron las demandas ciudadanas de la población, para la toma de decisiones con el destino, aplicación y vigilancia de los recursos en el Municipio del FAISMUN?

Mostrar evidencia. _____

() No. El órgano de planeación no promovió la participación.
 () Sí. El órgano de planeación promovió la participación sólo a un sector de la población.
 () Sí. El órgano de planeación promovió la participación.
- ¿El recurso del FAISMUN está vinculado al cumplimiento de algún programa sectorial, especial y/o acciones del Programa del Gobierno Municipal?

() No. Los recursos no estuvieron vinculados al cumplimiento de ningún programa.
 () Sí. Fueron suficientemente vinculados con algunos programas.
 () Sí. Estuvieron totalmente vinculados al cumplimiento de programas.
- ¿Los resultados obtenidos con los recursos del fondo del FAISMUN se reflejan en el cumplimiento del programa de gobierno en términos económicos, sociales y regionales del Municipio?

() No. Los resultados no cumplieron con el programa de gobierno.
 () Sí. Los resultados cumplieron de manera parcial en el cumplimiento del programa.
 () Sí. Los resultados cumplieron totalmente con el programa.
- El Municipio ¿conoce el propósito del Fondo del FAISMUN? Si su respuesta es positiva, describir el mismo.

() No. El propósito del FAISMUN no está identificado.
 () Sí. El propósito del FAISMUN está identificado, pero existen imprecisiones ó ambigüedades
 () Sí. El propósito del FAISMUN está plenamente identificado



7. El Programa Operativo Anual del Municipio, ¿incluye proyectos y actividades vinculados con la aplicación del recurso del FAISMUN? Si su respuesta es afirmativa mencionar proyectos y actividades de las mismas
- () No. Los proyectos y acciones no fueron incluidos en el POA.
 () Sí. Algunos proyectos y acciones fueron incluidos en el POA.
 () Sí. Todos los proyectos y acciones fueron incluidos en el POA.

Análisis de la contribución del fondo del FAISMUN a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Secretaría de Finanzas y Administración.

8. ¿Conoce la normatividad relacionada con el origen, destino, ejercicio, control, y evaluación del FAISMUN? Describir la normatividad
- () No. Desconocen la normatividad aplicable.
 () Sí. Se conoce, pero existen ambigüedades ó imprecisiones en su aplicación.
 () Sí. Se conoce de manera clara y precisa

Tema II: Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISMUN	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

9. ¿Aplico la metodología del Marco Lógico para la ejecución del fondo?
Mostrar evidencia: _____
- () No. Existe una MIR
 () Sí. Existe una MIR pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.
 () Sí. Existe una MIR pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.
10. En términos de diseño, ¿Existen indicadores para medir el desempeño, a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad?
 Deberá analizarse si el Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y si éstos miden el resultado y/o avance de cada nivel de objetivos de acuerdo con lo siguiente:
Fin: Mide la contribución a un objetivo superior.
Propósito: Mide el cumplimiento del objetivo
Componentes: Miden la cantidad, calidad, oportunidad u otra cualidad de los bienes y servicios producidos y/o entregados durante la ejecución.
Actividades: Miden el esfuerzo administrativo aplicado a las actividades principales y a los insumos para obtener los bienes y servicios. En los casos en que las actividades definidas agrupan actividades y/o procesos, se deberá contar con indicadores que reflejen el logro y/o avance de la actividad concentradora.
- () No. El Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no presentan ningún tipo de indicadores.
 () Sí. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden parcialmente el resultado o avance de cada nivel de objetivos, pero presentan áreas de mejora.
 () Sí. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden adecuadamente el resultado o avance de cada nivel de objetivos.



11. ¿El Municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión, para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado?
- () No contaron con indicadores.
- () Sí Contaron con indicadores, pero aún no estaban aprobados por el Órgano de Control Interno Municipal.
- () Sí Contaron con indicadores con visto bueno del Órgano de Control Interno Municipal e instrumentados en la actualidad.

Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISM	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Secretaría de Finanzas y Administración.

12. Identifique la problemática del fondo del FAISMUN, ¿Enlistar mínimo 10 problemas por orden de prioridad?

Tema III: Población potencial y objetivo	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

13. ¿El Municipio tiene identificada la población potencial y objetivo para la aplicación de los recursos de FAISMUN?
- () No. La población potencial ni objetivo estuvieron identificados.
- () Sí. La población potencial y objetivo estuvieron claramente identificadas, pero no cuantificadas.
- () Sí. La población potencial y objetivo estuvieron totalmente identificados y cuantificados.
14. ¿El ejercicio del recurso del FAISMUN contribuyó a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población potencial y objetivo del Municipio?, incluir la justificación y la documentación soporte.
- () No. El ejercicio de los recursos no impactó en el bienestar y calidad de vida de la población.
- () Sí. El ejercicio de los recursos mejoró sustancialmente el bienestar y calidad de vida de la población.
- () Sí. Mejoró totalmente el bienestar y la calidad de vida de la población.

Tema IV: Análisis del FAISMUN con respecto a su normatividad aplicable	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

15. ¿Los recursos del FAISMUN fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad vigente?
- () No se ejercieron de acuerdo a la normatividad.
- () Sí se cumplieron, pero existen ambigüedades o imprecisiones en el cumplimiento de la normatividad.
- () Sí se cumplió con la normatividad de manera clara y precisa.



Análisis del FAISMUN con respecto a su normatividad aplicable

Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Unidad de Transparencia (Pregunta Número 17).
---------------------------------	--

16. ¿El Municipio cuenta con normatividad local para regular el ejercicio, destino, fiscalización y medir los resultados del FAISMUN?, incluir la justificación y la documentación soporte.
- () No cuentan con normatividad local
() Sí cuentan con normatividad local, pero presenta ambigüedades.
() Sí cuentan con normatividad local.
17. ¿Los ejecutores de gasto de los recursos del FAISMUN, cumplieron con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas?
Incluir la justificación y la documentación soporte.
- () No. Los ejecutores de gasto no cumplieron con la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas.
() Sí. Los ejecutores de gasto cumplieron solo en algunos artículos referentes a la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas.
() Sí. Los ejecutores de gasto cumplieron con la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas

Tema V: Administración y Gestión del FAISMUN.

Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Secretaría de Finanzas y Administración.
---------------------------------	---

18. El Municipio, ¿proporcione a la SHCP en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y avances de metas físicas y financieras resultado de la aplicación de recurso del FAISMUN? incluir la justificación y la documentación soporte
- () No. El Municipio no proporcione a la SHCP informes trimestrales.
() Sí. El Municipio proporcione a la SHCP informes trimestrales, sin embargo, no en tiempo y forma.
() Sí. El Municipio proporcione a la SHCP informes trimestrales en tiempo y forma
19. El Municipio, ¿hizo del conocimiento a su población el monto de los recursos recibidos por concepto de FAISMUN, así como su destino por tipo de servicio, proyectos, obras, acciones e inversiones realizadas, su ubicación, metas, duración, beneficios, población atendida y costos unitarios?
- () No. El Municipio no dio a conocer a su población sobre el monto y destino de los recursos del Fondo
() Sí. El Municipio dio a conocer alguna información del monto y destino de los recursos a su población.
() Sí. El Municipio dio a conocer a su población toda la información referente al monto recibido, así como el destino de ellos.
20. ¿Se implementaron controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas y financieras programadas, así como de los objetivos del FAISMUN, orientando sus esfuerzos hacia la obtención de resultados y la rendición de cuentas?
- () No se implementaron controles internos.
() Sí se implementaron controles internos, sin embargo, no contribuyeron a la consecución de los objetivos.
() Sí se implementaron controles internos necesarios para la consecución de objetivos



21. ¿Se contaron con mecanismos que les permitieron identificar los factores internos y externos, que impactaron directa o indirectamente en el cumplimiento de las metas programadas del fondo del FAISMUN?

Incluir la justificación y la documentación soporte: _____

- () No contó con mecanismos que le permitieron identificar los factores internos y externos.
 () Sí Cuenta con mecanismos, pero existieron ambigüedades o imprecisiones.
 () Sí Contó con mecanismos para identificar de manera clara y concisa los factores internos y externos.

Tema V: Administración y Gestión del FAISMUN.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Obras Públicas

22. ¿El ejercicio de los recursos, se llevó a cabo de acuerdo con el calendario de gasto previsto por el Municipio?

- () No ejercieron su recurso de acuerdo al calendario autorizado.
 () Sí Ejercieron su recurso, sin embargo, se realizaron movimientos de calendario.
 () Sí Ejercieron su recurso de acuerdo al calendario autorizado.

Tema VI: Administración y Gestión del FAISMUN.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración

23. De acuerdo con el calendario de ministración publicado anualmente por la SHCP, ¿En cuántos días naturales posteriores a la recepción de los recursos del FAISMUN por parte del Estado, reciben los recursos que le corresponden?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- () 0 días, la Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de manera inmediata hacia las entidades ejecutoras de gasto.
 () La Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de 1 a 3 días posteriores al calendario publicado por la SHCP.
 () La Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de 4 a 6 días naturales posteriores al calendario publicado por la SHCP.

Tema VII: Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

24. Con el recurso del FAISMUN, ¿se cumplieron las metas y objetivos programados en el ejercicio fiscal?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- () No Cumplieron con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.
 () Sí Cumplieron parcialmente con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.
 () Sí Cumplieron en su totalidad con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.

25. En el Municipio, ¿existió algún mecanismo específico de seguimiento que permitiera validar que la asignación del recurso del FAISMUN, se oriente la obtención de resultados, bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

- () No Existieron mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos.
 () Sí Existieron mecanismos específicos de seguimiento presentando imprecisiones y ambigüedades.
 () Sí Existieron mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos.



VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Planeación y Presupuesto.

26. Indicar el grado de avance físico y financiero de los programas, proyectos y actividades financiadas con recursos del FAISMUN establecidas en el POA, durante el presente ejercicio; periodo al que se realiza la evaluación.

Mostrar evidencia: _____

VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto

27. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permitió en su momento identificar con claridad a los beneficiarios de los recursos del FAISMUN?

Incluir la justificación y la documentación soporte: _____

- () No Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer los beneficiarios.
- () Sí Existe información, pero permite identificar parcialmente a los beneficiarios.
- () Sí Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer los beneficiarios de los recursos.

VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED)

28. ¿Contaron con mecanismos para difundir las evaluaciones y la obtención de resultados de los recursos, así como su impacto en el desarrollo económico, social y regional, bajo criterios de transparencia, orientados a la rendición de cuentas?

Incluir la justificación y la documentación soporte: _____

- () No. Se cuenta con mecanismos para difundir las evaluaciones y resultados.
- () Sí. Se cuenta con algunos mecanismos para la difusión de evaluaciones y resultados, sin embargo no es satisfactoria.
- () Sí. Se cuenta con mecanismos para la difusión total de evaluaciones y resultados.

Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

29. ¿Tienen identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas derivadas del subejercicio en el fondo del FAISMUN?

Incluir la justificación y la documentación soporte: _____

- () No Se tienen plenamente identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas.
- () Sí Se tienen identificados algunos riesgos en el incumplimiento de las metas programadas
- () Sí Se tienen plenamente identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas.



VI: Resultados

Dependencia Responsable:	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) Unidad de Transparencia
--------------------------	--

30. ¿El Municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de transparencia?

- () No Existe un sitio de Internet o medio de difusión oficial.
- () Sí Existe un sitio de internet o medio de difusión.
- () Sí Existe un sitio de internet para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

VI: Resultados

Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto
--------------------------	--

31. ¿Publicaron en su sitio de internet información de manera trimestral referente al avance del ejercicio destino y resultados de los recursos del Fondo en el SFU, actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

Incluir la justificación y la documentación soporte.

- () No Se publicó la información trimestral del avance del ejercicio en el portal.
- () Sí Se publicó la información trimestral del avance del ejercicio suficientemente en el portal y con resultados poco cuantificables.
- () Sí La información se publicó de manera trimestral del avance del ejercicio en el portal, completa y con resultados medibles.



Criterios Generales para dar respuesta a las preguntas:

- Formato de respuesta, cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla.
- Casos en que la respuesta es cerrada: este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 1 a 3, el número 1 corresponde a respuesta negativa, 2 y 3 a respuestas afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos.
- Las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Formato FAIS'M.

No.	Apartados	Preguntas	Valor %	Propósito	
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal.	A.1	3%	24%	Identificar si los recursos del (FAISM), están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y los municipios, y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación y si formaban parte del Programa Operativo Anual del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
		A.2	3%		
		A.3	3%		
		A.4	3%		
		A.5	3%		
		A.6	3%		
		A.7	3%		
		A.8	3%		
2	Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM)	B.9	5%	19%	Conocer si el municipio aplica la (MML) para definir su (MIR), a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.
		B.10	5%		
		B.11	5%		
		B.12	4%		
3	Población Potencial y Objetivo	C.13	3%	6%	Conocer si los ejecutores de gasto del municipio tienen identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.
		C.14	3%		
4	Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	D.15	3%	9%	Identificar los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, contenidas en (LCF).
		D.16	3%		
		D.17	3%		
5	Administración y Gestión del (FAISM).	E.18	3%	18%	Verificar si los temas vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, estuvieron presentes en este apartado, y si dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.
		E.19	3%		
		E.20	3%		
		E.21	3%		
		E.22	3%		
		E.23	3%		
6	Resultados.	F.24	3%	24%	Identificar temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos del fondo del (FAISM).
		F.25	3%		
		F.26	3%		
		F.27	3%		
		F.28	3%		
		F.29	3%		
		F.30	3%		
F.31	3%				
TOTAL		31	100%	100%	



Perfil de la instancia evaluadora

1.3.5 Descripción del perfil del equipo evaluador:

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Titular del Órgano de Control Interno/ Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	5534897448
Lic. Sabino Jiménez Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
L.A.E. Elsa Fitz García	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.		7471007180

Difusión de la Evaluación:

Difusión en internet de la Evaluación:

<https://chilpancingo.gob.mx/portal/umed/>

Consideraciones generales:

- Los datos generales de la instancia evaluadora se deberán registrar en el **Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VII. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).



Calificación	Criterios cualitativos	Criterios numéricos
1	NO. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	0%
2	SI. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	1 – 50%
3	SI. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	51 – 100%

Parámetros de semaforización.		
Estados		Rangos
	Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
	Preventivo	Rango de 79% a 60%
	Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

Presentación de la información:

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la Evaluación del fondo FAISMUN, complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Consejo Consultivo de la (UMED, Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño).



Cronograma de la evaluación del gasto federalizado, (FAISMUN).

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	Del gasto federalizado, diagnóstico del destino de los recursos, ramo 33, Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN)		15 de Noviembre del 2025.
5	Elaboración del Informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				24 de Noviembre del 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				01 de Diciembre 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				8 de Diciembre 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				10 de Diciembre 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				15 de Diciembre 2025.



Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE)

Nombre de la Evaluación:

Objetivo de la Evaluación:

Tipo de Evaluación:

PAE:

Año evaluado

Ramo:

Unidad Responsables:

Instancia Evaluadora:

Descripción del programa:

Principales hallazgos de la evaluación:

Principales recomendaciones de la evaluación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the form]



Descripción del perfil del equipo evaluador:

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Titular del Órgano de Control Interno/ Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	5534897448
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
L.A.E. Elsa Fitz García	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.		

Formato Difusión de la Evaluación.

Difusión de la Evaluación:
Difusión en Internet de la Evaluación:
https://chilpancingo.gob.mx/portal/umed/



Reportes de Resultados de la Evaluación:

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación, los cuales brindan información relevante a los ejecutores del Fondo del FAISMUN para la toma de decisiones, con ello se le da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El reporte de resultados de la Evaluación se plasmará en el documento llamado Resumen Ejecutivo, en el que se muestra la información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del destino de los recursos; Ramo 33; para el fortalecimiento de los Municipios. (FORTAMUN)

Objetivo General:

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

Alcance de la Evaluación:

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

Etapas de la Metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguiente:

Levantamiento de la información:

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, constara de un cuestionario con 11 preguntas y 4 apartados aplicando la normatividad vigente en la materia y generar la información estadística correspondiente, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su entrega.

Integración de la Información:

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente.

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos;

Contribución y Destino:

- ✓ Analizar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios en el Municipio.

Gestión:

- ✓ Analizar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, así como los actores involucrados, y la coordinación entre estos.
- ✓ Examinar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en Municipio.

Generación de Información y Rendición Cuentas:

- ✓ Examinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de la rendición de cuentas.

Orientación y Medición de Resultados:

- ✓ Examinar la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en el Municipio.

Cuestionario de FORTAMUN.

Analiza cada Pregunta correspondiente a su *Dependencia Responsable* y selecciona con una (x) el criterio que más se adapte a su respuesta, si cuenta con evidencia indicar el nombre del documento que lo avala para posteriormente anexarlo en la parte final del cuestionario.

Tema I: Contribución y destino	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración. Secretaría de Planeación y Presupuesto.

1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:
 - () Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - () Se cuantifican las necesidades.
 - () Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico
 - () Se integra la información en un solo documento.
2. El Municipio cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
 - () Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - () Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - () Los criterios se encuentran integrados en un solo documento
 - () Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
3. El Municipio cuenta con una estrategia documentada para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tiene las siguientes características:
 - () Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
 - () Tiene establecidas metas.
 - () Se revisa y actualiza.
 - () Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).
4. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:
 - () Capítulo de gasto.
 - () Monto destinado al cumplimiento de obligaciones financieras.
 - () Monto destinado a la atención de las necesidades relacionadas con la seguridad pública.
 - () Monto destinado a la atención de alguna otra necesidad, mencionar que tipo de necesidad es.



Tema II: Gestión

Dependencia Responsable:

Secretaría de Finanzas y Administración.
Secretaría de Planeación y Presupuesto.

5. El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, y tienen las siguientes características:

- () Permiten verificar que se integran las necesidades de cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.
- () Están apegados a un documento normativo.
- () Son conocidos por las dependencias responsables.
- () Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

6. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- () Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- () Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- () Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- () Son conocidos por las áreas responsables.

7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- () Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- () Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- () Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- () Son conocidos por las áreas responsables.

Tema III: Generación de información y rendición de cuentas

Dependencia Responsable:

Secretaría de Finanzas y Administración.
Secretaría de Planeación y Presupuesto.

8. El Municipio recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, sobre los siguientes rubros:

- () Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- () Información de pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
- () Indicadores de mantenimiento de infraestructura.
- () Indicadores de la atención a las necesidades de seguridad pública.

9. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:
- () Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
 - () La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
 - () Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - () Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Tema IV: Orientación y medición de resultados		
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración. de Planeación y Presupuesto.	Secretaría

10. De acuerdo con los indicadores municipales ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el Municipio?
- () No hay avance significativo en los indicadores a nivel de fin y de propósito.
 - () Hay un avance significativo en el indicador a nivel de Fin o Propósito.
 - () Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo a nivel de Fin o Propósito.
11. El Municipio cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios otorgados por el Fondo de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:
- () Considera algunos de los siguientes elementos, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudaciones locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes.
 - () Los instrumentos son rigurosos.
 - () Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
 - () Los resultados que arrojan son representativos.

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación correspondiente.

No.	Concepto	Preguntas	Valor %	Propósito	
1	Contribución y destino	A.1	9%	36%	Identificar que el fondo cuente con procesos documentados para la distribución de las aportaciones de acuerdo a la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que las ministraciones se encuentran debidamente establecidas y calendarizadas.
		A.2	9%		
		A.3	9%		
		A.4	9%		
2	Gestión del fondo	B.5	9%	27%	Identificar los procedimientos que permiten verificar la correcta operación y ejercicio de los recursos, los objetivos principales son detectar aquellos procesos que se consideren como cuellos de botella con el fin de evaluar posibles soluciones o bien, buenas prácticas para optimizar el manejo de recursos del fondo.
		B.6	9%		
		B.7	9%		
3	Generación de información y rendición de cuentas.	C.8	9%	18%	Evaluar aquellos aspectos que conciernen a la transparencia en el ejercicio del recurso, indicadores de gestión que permitan valorar el desempeño, así como a mecanismos documentados de medición de los mismos por parte del Municipio.
		C.9	9%		
4	Orientación y medición de resultados.	D.10	9%	19%	Identificar los indicadores de desempeño del fondo a nivel fin, propósito, componente y actividad, destacando el cumplimiento de la (MIR).
		D.11	10%		
TOTAL		11	100%	100%	

Criterios generales para dar respuesta a las preguntas:

- Formato de respuesta Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla.
- Casos en que la respuesta es cerrada. Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta con un "No" o bien un "Si", en caso de un si se contara con incisos del a – e, para reafirmación de la respuesta.



- Las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Parámetros de semaforización	
Estados	Rangos
 Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
 Preventivo	Rango de 79% a 60%
 Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

Presentación de la información:

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la evaluación del fondo del (FORTAMUN), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Consejo Consultivo de la (UMED).



Cronograma de la evaluación del gasto federalizado (FORTAMUN).

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	Evaluación delgasto federalizado, diagnóstico del destino de los recursos, ramo 33, Fondo de Aportaciones para para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)		15 de Noviembre del 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				24 de Noviembre del 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				01 de Diciembre 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				8 de Diciembre 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				10 de Diciembre 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				15 de Diciembre 2025.



Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE)

Nombre de la Evaluación:	
Objetivo de la Evaluación:	
Tipo de Evaluación:	
PAE:	
Año evaluado	
Ramo:	
Unidad Responsables:	
Instancia Evaluadora:	
Descripción del programa:	
Principales hallazgos de la evaluación:	
Principales recomendaciones de la evaluación:	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Descripción del perfil del equipo evaluador:

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Titular del Órgano de Control Interno/ Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	5534897448
Lic. Sabino Jimon Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
L.A.E. Elsa Fitz García	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.		

Difusión de la Evaluación:

Difusión en internet de la Evaluación:

<https://chilpancingo.gob.mx/portal/umed/>



Reporte de resultado de la evaluación del gasto federalizado:

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación, los cuales brindan información relevante a los ejecutores del Fondo del FORTAMUN para la toma de decisiones, con ello se le da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El reporte de resultados de la Evaluación se plasmará en el documento llamado Resumen Ejecutivo, en el que se muestra la información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

Formatos de anexos

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

Reportes de resultados de la evaluación

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

En el Reporte Ejecutivo de Evaluación se plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los tableros de control, los comentarios adicionales a las metas; que servirán de base para la elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.



Análisis FODA

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis.

Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación se presentarán de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde el resumen ejecutivo de la misma.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora*.
- CEPAL. (2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Proyecciones 2005*.
- CONEVAL. (2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*.
- DEPPP_MII. (2024). *Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo II*. México X.
- DEPPP_MIII. (2024). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo III*. MéxicoX.
- DEPPP_MIV. (2024). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo IV*. MéxicoX.
- DEPPP_MVII. (2024). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo VII*. MéxicoX.
- DPbR_MII. (2024). *Diplomado Presupuesto basado en Resultados_Módulo II*. México.
- DTCDMX. (s.f.). *Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México*.
- FAISMUN. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- FORTAMUN. (s.f.). *Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios*.
- GpR. (s.f.). *Gestión para Resultados*.
- IOE. (s.f.). *Inventario de Operaciones Estadísticas*.



LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal.*

LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

LGCG. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultados.*

MML. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico.*

NGP. (s.f.). *Nueva Gestión Pública.*

OCDE. (2010). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.*

PAE. (s.f.). *Programa Anual de Evaluación 2025.*

PbR. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados.*

PbR-SED. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño.*

PEF. (s.f.). *Presupuesto de Egresos de la Federación.*

PMD. (2024-2027). *Plan Municipal de Desarrollo - Chilpancingo de los Bravo.*

SED. (s.f.). *Sistema de Evaluación del Desempeño.*

SFRT. (s.f.). *Sistema de Formato de Recursos Transferidos.*

SFU. (s.f.). *Sistema de Formato Único.*

SHCP. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público.*

SHCP-UED. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público - Unidad de Evaluación del Desempeño.*

SNCF. (s.f.). *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.*

UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.*

UMED/DMIRO1/2023. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/ Diagnostico de Matriz de Indicadores.*

UMED/EIND01/2023. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Evaluación de Indicadores.*



Titular del Órgano de Control Interno Municipal
**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL**



PRESIDENTE

Dra. Gustavo Aragón Herrera.

Presidente Municipal Constitucional.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



CONSEJEROS

Lic. Axel Campos Martínez.

Secretario General.

Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. Alejandro Astudillo Morales.

Secretario de Finanzas y Administración.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Lic. Juan Manuel Ojeda Salmerón.

Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Ing. Juan Antonio Luquin Morán.



M.A. Wilbaldo Valente Pastor.

Secretario de Obras Públicas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretario de Planeación y Asignación Presupuestal.





ACTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2025.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; siendo las nueve horas del día 20 de Mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, los C.C: Dr. Gustavo Alarcón Herrera; Presidente Municipal Constitucional; Lic. Axel Campos Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal; L.C. Alejandro Astudillo Morales; Secretario de Finanzas y Administración; Lic. Juan Manuel Olea Salmerón; Titular del Órgano de Control Interno Municipal; Mtro. Wilibaldo Valente Pastor; Subsecretario de Planeación y Presupuesto; Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza; Secretario de Obras Públicas; se dan cita con el objetivo de dar cumplimiento, según el Acuerdo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, aprobado en la 18ª Sesión Ordinaria de Cabildo, el día veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, en el que se plasma que la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, (UMED), rendirá cuentas a un Consejo Consultivo, mismo que habrá de revisar, aprobar y en lo general tomar decisiones sobre el rumbo de la UMED

En uso de la palabra el ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que para dar cumplimiento a la normatividad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera y otras de carácter Estatal. Continúa exponiendo, que es del interés de las autoridades municipales, ejercer los fondos públicos con racionalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y honradez; Expreso que con la finalidad de que la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), realice su trabajo estará adscrita al Órgano de Control Interno Municipal, pero que operará con autonomía, buscando con ello que no esté subordinada a ninguna Dependencia Municipal, por lo que en consiguiente se propone se constituya un Consejo Consultivo, que habrá de conocer y aprobar los planes y programas de trabajo de la (UMED), así como los resultados de su ejecución y en su caso, dicte las instrucciones para corregir y mejorar el desempeño y cumplimiento de los programas presupuestarios. La Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, es la responsable de aplicar las evaluaciones a los programas y presupuestos de las dependencias municipales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño y tiene como uno de sus fines identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público. Tal cual tienen la obligación para los mismos fines, todas y cada una de las áreas responsables de esta administración municipal.



Acto seguido, los asistentes proponen la actualización del Consejo consultivo, mismo que se constituye de la siguiente manera:-----

Presidente, C. Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Secretario, Lic. Axel Campos Martínez, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal, de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Consejeros: L.C. Alejandro Astudillo Morales, Secretario de Finanzas y Administración; Lic. Juan Manuel Olea Salmerón, Titular del Órgano de Control Interno; Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza, Secretario de Obras Públicas; Mtro. Wilibaldo Valente Pastor, Secretario de Planeación y Presupuesto -----

Una vez actualizado el Consejo Consultivo, el C. Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, realiza la toma de protesta correspondiente a los integrantes del Consejo Consultivo. -----

Acto seguido, el C. Dr. Gustavo Alarcón Herrera, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo, encomienda Lic. Juan Manuel Olea Salmerón Titular del Órgano de Control Interno Municipal y Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, **presenta al Consejo Consultivo, Programa Anual de Evaluaciones 2025 y Criterios Metodológicos para su discusión y aprobación correspondiente** -----

-----Leída la presente y una vez enterados de su contenido, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, quedando formalmente actualizado el Consejo Consultivo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño; se levanta la presente acta siendo **las diecinueve horas del día 20 de Mayo de 2025.** Siendo así valida la **Actualización del Consejo Consultivo, el Plan de trabajo 2025, Programa Anual de Evaluaciones 2025 y Criterios Metodológicos de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño,** esperando que sea en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se levanta la presente acta para debida constancia legal-----

----- **CONSTE** -----





Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

OCIM
Órgano de Control
Interno Municipal

U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

(Presidente)



Dr. Gustavo Alarcón Herrera.

Presidenta Municipal Constitucional.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

(Secretario)



Lic. Axel Campos Martínez.

Secretario General

del Ayuntamiento

CONSEJEROS

L.C. Alejandro Astudillo Morales.



Secretario de Finanzas y Administración.

Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.



Titular del Órgano de Control
Interno Municipal.

**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL**

Ing. Juan Antonio Urbán Mendoza.



Secretario de Obras Públicas.

Mtro. Wilibaldo Valente Pastor.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO

Subsecretario de Planeación y Presupuesto.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

